

- v. Quinto pago, correspondiente a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$170.527.098,50)**, del valor aprobado para la vigencia 2022 para este contrato, cuando **EL CONTRATISTA** presente a **EL MINISTERIO** el Acta de Avance de Instalación mínimo del 85% de las Instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del presente Contrato y el informe del Interventor que certifique dicho avance.



**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO FAZNI GGC-634-2020**

Tabla 1 Generalidades del contrato GGC-634-2020

LUGAR:	Yopal, Casanare		
FECHA:	13 DE AGOSTO DE 2025		
ENTIDAD CONTRATANTE:	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		
CONTRATISTA:	ELECTRIFICADORA DEL META - EMSA S.A. E.S.P. R/L. EDWIN DAVID GUZMÁN BOHORQUEZ	NIT:	892.002.210 - 6
OBJETO:	Ampliar la cobertura de energía a través de la instalación de soluciones solares fotovoltaicas individuales, la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas –ZNI por parte del CONTRATISTA, de acuerdo con la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO CON AUTONOMÍA DE 1 DÍA QUE PERMITA EL ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 42 VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”.		
ALCANCE	En desarrollo del objeto de este Contrato, EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades previas y de instalación de las soluciones solares fotovoltaicas individuales, así como realizar las actividades inherentes a la Administración, Operación y Mantenimiento (en adelante AOM) y posterior devolución de la infraestructura conforme a las condiciones del presente contrato.		
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA Contrato GGC 630 de 2020 NIT: 901.438.934-3		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	Cuarenta y Dos (42)		
PLAZO (INICIAL)	132 meses		
ETAPA PREVIA (INICIAL)	5 meses		
ETAPA DE INSTALACIÓN (INICIAL)	7 meses		
ETAPA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	120 meses		
FECHA FINALIZACIÓN ETAPA PREVIA (INICIAL)	28 DE AGOSTO DE 2021		
FECHA FINALIZACIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN (INICIAL)	27 DE JULIO DE 2022		
VALOR CONTRATO	COP \$ 783.416.586,00		
VALOR FACTURADO A LA FECHA	COP \$ 442.362.389,00		
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	COP \$ 341.054.197,00		
FIRMA DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2020		
ACTA DE INICIO	31 de marzo de 2021		
FECHA OTROSÍ No. 01	27 de agosto de 2021		
OBJETO OTROSÍ No. 01	Se modifica la CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO y el ANEXO 2 “Cronograma” del contrato FAZNI GGC No. 634 de 2020.		
PLAZO (OTROSÍ No. 01)	136 meses (Según Otrosí No.1)		



**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO FAZNI GGC-634-2020**

ETAPA PREVIA	6 meses (Según Otrosí No.1)
ETAPA DE INSTALACIÓN	10 meses (Según Otrosí No.1)
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 01	27 de septiembre de 2021
PLAZO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 01	Un (01) mes
REANUDACIÓN No. 1	27 de octubre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN DE ETAPA PREVIA	27 de octubre de 2021
FECHA DE INICIO DE ETAPA DE INSTALACIÓN	27 de octubre de 2021
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 02	27 de abril de 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 02	Un (01) mes
PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 02	27 de mayo de 2022
PLAZO DE PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 02	Dos (02) meses
REANUDACIÓN No. 2	27 de julio de 2022
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 03	13 de septiembre 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 03	Dos (2) meses
REANUDACIÓN No. 3	13 de noviembre de 2022
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 04	24 de enero de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 04	Tres (3) meses
PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 04	24 de abril de 2023
PLAZO DE PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 04	Tres (3) meses
REANUDACIÓN No. 4	24 de julio de 2023
NUEVA FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN	24 de julio de 2023
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento: 85-44-101109285 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza RCE: 8001482391 AXA COLPATRIA (Global) 85-40-101050307 SEGUROS DEL ESTADO S.A. (Individual)

Entre los suscritos a saber, **VICTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.546.954, en su calidad de Director de Energía Eléctrica en representación del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, **EDWIN DAVID GUZMÁN BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.242, en su calidad de representante legal de

		
ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO FAZNI GGC-634-2020		

la firma Contratista ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P. y **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.089 de Yopal, en su calidad de representante legal de la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA, hacemos constar el cumplimiento de los requisitos contractuales para el recibo y entrega de los Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI) en desarrollo de la Etapa de instalación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Que el día 31 de diciembre de 2020 se suscribió a través de la plataforma SECOP II, el contrato FAZNI GGC No. 634 de 2020 entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. Y de igual manera, el día 30 de diciembre del 2020 se suscribió a través de la plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría No. GGC 630 de 2020 – Lote 5, entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA.

SEGUNDO.- Que el día 31 de marzo de 2021, se suscribió entre las partes el acta de inicio del contrato FAZNI No. GGC 634 de 2020.

TERCERO.- Que el día 06 de octubre de 2021, se suscribió entre la ELECTRIFICADORA DEL META – EMSA S.A. E.S.P., y CONSORCIO SOLAR GAITÁN (contratista de instalacion) el contrato 4500008221 de 2021, que tiene como fecha de Acta de inicio el 28 de octubre de 2021

CUARTO.- Que en cumplimiento del numeral 6 del literal B. OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA PREVIA de la CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, una vez verificados los usuarios de conformidad con el procedimiento establecido en el ANEXO 4 y conforme a la actividad No. 4 “Realizar el replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto en el campo y tramitar las sustituciones de los mismos (si aplican)” del Anexo 2 – Cronograma del contrato, se realizó la validación de 33 de 42 usuarios beneficiarios de la implementación de la solución solar fotovoltaica individual (SSFVI), como se detalla a continuación, y se aprobó la sustitución de los 9 usuarios restantes por nuevos usuarios potenciales que fueron viabilizados por el IPSE.

QUINTO.- Que, en virtud de lo anterior, una vez cumplidas las condiciones indicadas en el Contrato FAZNI GGC No. GGC 634 de 2020, y finalizada la totalidad de las actividades previstas en el contrato y en el Anexo No. 2 Cronograma del contrato, entre la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P - EMSA S.A. E.S.P, el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, y el CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA, se suscribió el acta de terminación de la etapa previa, fechada del 25 de abril de 2022.

SEXTO.- Que en cumplimiento del numeral 6 del literal B. OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA PREVIA de la CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del Contrato FAZNI GGC No. 634 de 2020, una vez verificados los usuarios conforme a la actividad No. 4 “Realizar el replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto en el campo y tramitar las sustituciones de los mismos (si aplican).” del Anexo 2 – Cronograma del Contrato, se realizó la validación de cuarenta y dos (42) usuarios que son beneficiarios de la implementación de la solución solar fotovoltaica individual (SSFVI).

SÉPTIMO.- Que durante el desarrollo de la etapa de instalación se presentaron novedades relacionadas con algunos usuarios previamente validados y registrados en el acta de verificación, la cual hace parte integral del acta de terminación de la etapa previa. En este contexto, se registraron tres (3) desistimientos voluntarios por parte de usuarios que renunciaron a su participación en el proyecto, situación respaldada mediante las respectivas actas de desistimiento debidamente suscritas.



**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO FAZNI GGC-634-2020**

En atención a lo anterior, el contratista EMSA S.A. E.S.P. postuló tres (3) nuevos usuarios en reemplazo; en verificación de la interventoría se evidenció que un usuario pertenecía a listado de usuarios iniciales el cual inicialmente no fue posible identificar y los otros dos fueron verificados y aprobados por el IPSE mediante radicado IPSE-20231420007061

Adicionalmente, se presentaron las siguientes novedades: corrección de coordenadas geográficas en cinco (5) usuarios y cambio de propietario en dos (2) predios asociados a usuarios del proyecto. Situaciones que fueron documentadas por la interventoría.

OCTAVO.- Que, una vez finalizada la etapa constructiva y realizada la visita de recibo en compañía de las partes interesadas entre los días 23 y 31 de agosto de 2023, se identificaron algunas inconformidades en la instalación de las soluciones solares fotovoltaicas. En dicha visita participaron, por parte del Ministerio de Minas y Energía, el ingeniero Salomón Rincón como apoyo a la supervisión; por parte del contratista EMSA S.A. E.S.P., el ingeniero Carlos Gabriel Vargas Porras; y por parte del equipo de interventoría, el ingeniero Edison Javier Montañez Chaparro.

Las observaciones detectadas fueron remitidas inicialmente por la entidad contratante y posteriormente consolidadas por la interventoría, quien trasladó dicho documento al contratista EMSA S.A. E.S.P. mediante el comunicado con consecutivo CIC-EMSA-GGC 634-2020-L5-119.

En respuesta, el contratista manifestó, con fecha del 6 de junio de 2025, haber corregido las observaciones señaladas. En atención a lo anterior, la interventoría realizó visita de verificación entre los días 9 y 12 de junio de 2025, evidenciando el cumplimiento de las solicitudes de corrección y constatando que las instalaciones solares fotovoltaicas se encontraban en correcto funcionamiento conforme a lo establecido en el contrato.

NOVENO.- Por medio de la presente Acta, una vez realizado el recorrido de verificación por las viviendas de los usuarios beneficiados por el proyecto enmarcado dentro del contrato FAZNI GGC No. 634 de 2020, la interventoría certifica que por parte del contratista FAZNI, se ejecutaron cuarenta y dos (42) Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI) de los cuarenta y dos (42) previstos en el objeto del contrato FAZNI GGC No. 634 de 2020, cantidad que representa el 100 % de instalación de los Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI), establecidos en el objeto del contrato FAZNI No. GGC 634-2020, en consonancia de los numerales 12 a 15 del literal c de la cláusula octava del contrato.

Asimismo, se certifica que los Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI) instalados, funcionan de acuerdo con lo requerido en el contrato FAZNI GGC No. 634 de 2020 y sus anexos.

La localización por vereda de los SSFVI instalados en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, se detalla en el siguiente cuadro.

NOMBRE DE LA VEREDA	No. DE USUARIOS DEL PROYECTO	No. INSTALACIONES RECIBIDAS EN ACTA No. 2 AVANCE DE INSTALACIONES	No. INSTALACIONES SIN EJECUTAR
MATARRATÓN	42	42	0
TOTAL	42	42	0
PORCENTAJE	100%	100 %	00 %

	 C I C CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA	
ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO FAZNI GGC-634-2020		

DÉCIMO-. La Interventoría certifica que, se entregó e instalo cada uno de los Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI) instalados en las viviendas de la vereda Matarratón del Municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, en desarrollo del contrato GGC 634 de 2020, cuya infraestructura eléctrica se encuentra destinada para el correcto funcionamiento probado y energizado del SSFVI, la cual está compuesta de manera general por los siguientes equipos y materiales que se relacionan en el siguiente inventario detallado de la infraestructura entregada:

EQUIPO	CANT.	CAPACIDAD INDIVIDUAL	CAPACIDAD TOTAL INSTALADA
Módulos solares monocristalino PERC de 370 Wp	2	370 W	740 W
		370 W	
Regulador MPPT (controlador)	1	40 A – 24 VDC	40 A – 24 VDC
Inversor de 24 VDC – 120 VAC, 60 Hz, onda sinusoidal pura	1	1000 W	1000 W
Batería ciclo profundo (Solares) LifePo4	1	120 Ah – 24 VDC	120 Ah – 24 VDC
MEDIDOR	1	80 – 120 VAC	80 – 130 VAC
GABINETE DE EQUIPOS	1	100 x 80 x 30 cm IP 55	100 x 80 x 30 cm IP 55
Estructura metálica de soporte con tubo galvanizado	1	Galvanizado de 3 metros	Galvanizado de 3 metros
Puntos de iluminación	4	N/A	N/A
Puntos de tomacorriente	4		
Interruptor manual sencillo	4		
Tablero de circuitos eléctricos de baja tensión	1		
Sistema de puesta a tierra (Varilla de cobre de 5/8" x 2.4 m.)	1		

Cantidad de equipos entregados por vivienda

Descripción	UND	Cantidad
Cable Cobre THHN N°14 AWG	m	60
Tubería PVC SCH 40 1/2"	m	15
Tomacorriente doble con polo a tierra	Un	4
Interruptor termomagnético 1 x 15 A, 120 VAC - 10 KA	Un	2
Tablero de Distribución	Un	1
Curva PVC SCH 40 1/2 "	Un	8
Conector PVC SCH 40 1/2"	Un	6
Accesorios fijación de tubería	Un	1



**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO FAZNI GGC-634-2020**

Caja metálica de 2" x 4"	Un	12
Plafón de losa	Un	4
Interruptor sencillos	Un	4

Inventario detallado de infraestructura del SSFVI

UNDÉCIMO- Que en cumplimiento de los numerales 4 y 5 del literal C. OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA INSTALACION de la CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del Contrato FAZNI GGC 634-2020, se contó con el personal necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo, organizando los trabajos de tal forma que los procedimientos utilizados cumplieron con las disposiciones ambientales y urbanísticas aplicables.

DUODÉCIMO- Que en cumplimiento del numeral 8 del literal C. OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA INSTALACION de la CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del Contrato FAZNI GGC 634-2020, se estableció, documento y mantuvo un sistema de gestión de calidad como medio para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, entre ellas la entrega de informes o reportes mensuales a EL MINISTERIO. Durante las actividades de instalación se elaboraron y emitieron 16 informes mensuales con los avances presentados en la ejecución del presente contrato.

DECIMOTERCERO- Que en cumplimiento del numeral 11 del literal C. OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA INSTALACION de la CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del Contrato FAZNI GGC 634-2020, se adelantó la capacitación a los usuarios en los términos descritos y de conformidad con los lineamientos establecidos para realizar las socializaciones indicadas en el Anexo 5 del presente Contrato, (Ver Anexo 1)

DECIMOCUARTO- Se anexa a la presente Acta de recibo y entrega de la infraestructura: Acta de recibo individual (incluye capacitación) firmada por el Beneficiario, Contratista e Interventoría y registro fotográfico individual (Anexo No.1); Acta de protocolo de pruebas y Auto certificación RETIE (Anexo No.2.); Garantías de los Activos entregados (Anexo No.3.); Relación de los usuarios beneficiados con número de identificación y localización geográfica en coordenadas. (Anexo No.4.)

DECIMOQUINTO- Se certifica por parte de la Interventoría que el Contratista FAZNI ELECTRIFICADORA DEL META - EMSA S.A. E.S.P., concluyó las obras del proyecto cumpliendo con las normas eléctricas de construcción, la normatividad eléctrica vigente y las normas de calidad. De igual manera, se confirma que las obras fueron ejecutadas conforme a los diseños, presupuesto asignado y especificaciones técnicas entregados por parte del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y teniendo en cuenta las recomendaciones, aclaraciones y sugerencias indicadas por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA e interventoría. Para lo cual se desarrollaron las pruebas y ensayos que contempla el numeral 14 del literal C. OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA INSTALACION de la CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del Contrato FAZNI GGC 634-2020; sin embargo, se aclara que atendiendo al concepto emitido por la interventoría el día 13 de mayo de 2022 a través del comunicado CIC-EMSA-GGC 634-2020-L5-077 referente al equipo de medida presentado por el contratista EMSA, el cual no fue validado en su momento y razón por la que es reemplazado posteriormente por el contratista, motivo por el cual estuvo suspendido temporalmente el contrato, de acuerdo a los tramites de consecución del equipo sugerido por la interventoría; Así las

	 CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA	
ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO FAZNI GGC-634-2020		

cosas, se anexa a la presente acta la relación de nuevos medidores instalados en cada vivienda beneficiada con su respectiva ficha técnica.

La interventoría presenta su aval mediante la firma de la presente acta, una vez verificada cada una de las cantidades realizadas de los ítems contractuales ejecutados del presupuesto, que se relacionan en la siguiente tabla.

CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA No. 1 AVANCE DE INSTALACIÓN	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD NO EJECUTADA
1	<u>Sistema Solar Fotovoltaico</u>	<u>Un</u>	<u>42</u>	42	0
1.1	Localización y Replanteo	Un	42	42	0
1.2	Suministro, transporte y construcción de la cimentación	Un	42	42	0
1.3	Suministro, transporte e instalación de estructura para soportar juego de dos (2) módulos	Un	42	42	0
1.4	Suministro, Transporte e instalación de Gabinete y Protecciones	Un	42	42	0
1.5	Suministro, transporte e instalación de juego de dos (2) módulos solares monocristalino PERC de 370 Wp cada uno	Un	42	42	0
1.6	Suministro, transporte e instalación de batería ciclo profundo (Solares) LifePo4 de 120 Ah - 24 VDC cada una	Un	42	42	0
1.7	Suministro, transporte e instalación de regulador MPPT (controlador) de 24 VDC - 40 Amp.	Un	42	42	0
1.8	Suministro, transporte e instalación de inversor de 1000 W, 24 VDC - 120 VAC, 60 Hz, onda senoidal pura	Un	42	42	0
1.9	Suministro, transporte e instalación de materiales eléctricos de acometida	Un	42	42	0
2	<u>Sistema Puesta a Tierra</u>	<u>Un</u>	<u>42</u>	42	0
2.1	Suministro, transporte e instalación de puesta a tierra	Un	42	42	0
3	<u>Instalaciones internas</u>	<u>Un</u>	<u>42</u>	42	0
3.1	Suministro, transporte e instalación de instalaciones electricas internas	Un	42	42	0
3.2	Suministro, Transporte e instalacion de medidor Monofásico	Un	42	42	0

DECIMOSEXTO.- Que una vez cumplidas las condiciones indicadas en el contrato FAZNI No. GGC 634 de 2020 y finalizada las actividades de instalación de los SSFVI, previstas en el contrato y Anexo No. 2 Cronograma del contrato, el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, el CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA y la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., suscriben la presente Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura, la cual contiene los siguientes documentos anexos que forman parte integral de la presente Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura:

	 CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA	
ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO FAZNI GGC-634-2020		

Anexos: Documentos de suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura

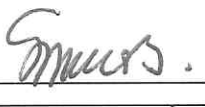
1. Acta de recibo individual y Evidencia fotográfica de la instalación del SSFVI a cada beneficiario
2. Protocolo de pruebas y Auto certificación RETIE.
3. Garantías de los Activos entregados (fabrica, correcto funcionamiento, calidad, estabilidad de la obra y de más que sean aplicables).
4. Relación de los usuarios beneficiados con número de identificación y localización geográfica en coordenadas.

DECIMOSÉPTIMO- Que de conformidad con lo previsto en el numeral 16 del literal C de la CLAÚSULA OCTAVA, OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE INSTALACIÓN – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del CONTRATO FAZNI GGC 634 de 2020, el Contratista y el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, se obligaron a suscribir junto con el interventor las actas previstas en el contrato y sus apéndices, entre estas, el Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura de la totalidad de las unidades.

DECIMOCTAVO- Que la ELECTRIFICADORA DEL META – EMSA S.A. E.S.P., declara el recibo de la totalidad de la infraestructura construida, junto con la relacion de cantidades de actividades ejecutadas del presupuesto final, de acuerdo con los pactados en el Contrato y en su Apéndice Técnico.

Sandra Páez

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATANTE	POR EL INTERVENTOR	POR EL CONTRATISTA
			
VICTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA Supervisor Contrato de Interventoría MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	MILLER STIVEN MALPICA Apoyo a la Supervisión MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Representante Legal CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA	EDWIN DAVID GUZMÁN BOHÓRQUEZ Representante Legal EMSA S.A. E.S.P.

JP

Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez *JCP*

Sandra Milena Páez López *Sandra Páez*

Neila Iuz Baleta Mizar *NBM*

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón *CAC*

Héctor Arturo Barrera Castellanos *HAB*